
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

I DEFINICIÓN

La disciplina es un conjunto de normas que tienen como finalidad establecer la sana convivencia. Es un medio para lograr un fin: formar personas conscientes y convencidas de su responsabilidad personal, que conduce a una libertad madura, basada en la confianza. Dentro de la Comunidad del Colegio Nuestra Señora del Huerto, la disciplina se da como resultado de la aceptación de las normas establecidas para generar un estilo de convivencia legítimo, ético y deseable.

II FUNDAMENTACIÓN

Toda disciplina educativa posee como fundamento la formación de valores en los alumnos. En esta tarea los padres tienen la primera responsabilidad. Sus deberes y derechos están claramente establecidos en el Ideario y Proyecto Educativo Gianellino donde dice: “Las Comunidades Educativas Gianellinas se constituyen en un lugar de HUMANIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN INTEGRAL, favorable para el desarrollo del educando como persona, atendiendo a su ser singular, trascendente, ético, social y libre.

III LÍNEAS DE LA CONGREGACIÓN HUERTANO-GIANELLINA

La disciplina debe basarse en:

- Una auténtica confianza y respeto mutuo.
- Autonomía responsable, capaz de construir opciones libres y justas.
- Ser sinceros consigo mismos, con Dios y con los demás.
- Tener criterios de discernimiento frente al error y al engaño.
- Ser capaces de una autodisciplina responsable y asumida.
- Una formación que haga, de cada uno, un agente de cambio, de esperanza, arquitectos de una sociedad e Iglesia renovadas.

IV VALORES QUE FUNDAMENTAN EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA

- **Respeto:** Se educa en y para la justicia y el servicio a los demás. Se desarrolla la sensibilidad ante los valores humanos y el medio ambiente, se centran todos los esfuerzos para formar personas respetuosas de la conciencia, de los derechos y deberes de sí mismo y del prójimo. El derecho a ser respetado conlleva necesariamente el deber de respetar.
- **Responsabilidad:** Es como el motor que mueve al alumno/a a cumplir con sus deberes y obligaciones, con esfuerzo y con voluntad. De esta forma promovemos todas las potencialidades del educando para que crezca y madure en su dimensión personal – singular, social y trascendente.
- **Honradez:** Actitud de querer y actuar de acuerdo al evangelio, de decir la verdad, de ser honesto de ser auténtico, poniendo a Cristo como centro y fundamento de Vida.
- **Solidaridad:** Actitud de servicio que responde claramente a nuestro Carisma de Caridad Evangélica Vigilante, que los haga colaboradores en todas las acciones comunitarias de promoción humana y cristiana
- **Amor:** Capacidad para demostrar afecto profundo y respeto por la Iglesia, la Patria, la Familia, su Colegio, su propia vida y libertad.

V DE LOS ALUMNOS

DEBERES

- Asumir con responsabilidad su condición de estudiantes, cumpliendo con sus obligaciones y deberes, ejercitando sus derechos y respetando los de los demás.

- Demostrar espíritu creativo, crítico positivo de la realidad y del mundo.
- Adquirir conocimientos a través del estudio y del esfuerzo.
- Internalizar los valores necesarios para elaborar un proyecto de vida coherente con los principios que sustenta la institución y que los prepare para desempeñarse como “ honrados ciudadanos y ejemplares cristianos” (Cartas Pastorales Antonio M. Gianelli, Pág.243)
- Estar dispuesto a recorrer un itinerario de crecimiento en la Fe a través del estudio de la Religión Católica.
- Participar en todos los eventos institucionales e interinstitucionales a los que sean convocados, representando con responsabilidad su Colegio.
- Asumir las normas disciplinarias del Colegio como parte imprescindible de su formación como personas.
- Recordar siempre que sin esfuerzo, sin disciplina y sin interés, no hay aprendizaje posible.

Otros: El teléfono del colegio está dispuesto para servir los procesos internos del establecimiento. En consecuencia, no es un medio de comunicación entre los apoderados y los alumnos, ni tampoco con los profesores, razón por la cual sólo se recibirán recados de los apoderados para sus hijas (os) que revistan real carácter de **urgentes**. Los medios e instancias de comunicación de los apoderados y profesores es **el cuaderno de comunicaciones**.

DERECHOS

- Los alumnos tienen derecho a ser formados, educados y guiados en todos los preceptos vertidos y definidos en los valores y principios del Proyecto Educativo Institucional.
- A recibir una preparación académica de excelencia.
- A recibir un trato respetuoso y tolerante.
- A desarrollar su actividad académica en condiciones de seguridad e higiene. Trabajar en un ambiente limpio y con los elementos e instrumentos necesarios.
- A participar de actividades complementarias a sus estudios: artísticas, recreativas, deportivas, científicas y pastorales.
- Que su rendimiento escolar sea valorado con objetividad, según los criterios y objetivos expresados en los decretos y reglamentos de planes y programas y de evaluación vigentes.
- Pedir con respeto, la revisión de sus pruebas en caso de no conformidad con las calificaciones obtenidas, (bajo la condición de existir argumentos y antecedentes válidos para ello).
- Acceder al personal técnico, Profesor Jefe, Orientador, Jefe de UTP, Inspectoría, o a Dirección, para buscar solución a problemas que se relacionen directa o indirectamente con el ámbito educativo.
- Plantear inquietudes a los distintos estamentos del Colegio, siguiendo los conductos regulares respectivos.
- Recibir atención del Seguro Escolar de Accidentes cuando corresponda y ser informado (a) de sus derechos en este aspecto.
- A formar parte del CACH (Centro de Alumnos del Colegio del Huerto) y proponer iniciativas acordes con los Objetivos del mismo.

VI NORMAS Y SANCIONES

Las normas disciplinarias constituyen una herramienta válida para conformar la conducta ética del alumno (a) a un sistema de valores.

Presentación personal a clases

Nuestros alumnos deben presentarse día a día correctamente uniformados al colegio:

- **Damas:** Falda escocés burdeo/gris (el largo debe ser inmediatamente sobre la rodilla), blusa blanca manga larga, sweter burdeo con doble raya gris en cuello, puños y cintura, corbata gris con piocha, zapatos negros de colegio, media gris.

Se podrá utilizar polera blanca manga corta o larga, según diseño institucional, para uso diario.

- Para eventos formales, presentaciones cívicas u otros, se debe usar blazer de paño, cruzado, color burdeo, con insignia, según diseño institucional.
- Diariamente deberán asistir con su pelo tomado, sin maquillaje ni uñas pintadas, cabellos sin tinturar, sin joyas, sin piercings ni bisutería. Incluyendo los días de “Jeans Day”.

- **Varones:** Pantalón gris, camisa blanca manga larga, corbata gris con piocha, sweater burdeo con doble raya gris en cuello, puños y cintura, zapatos negros de colegio, calceta gris, pelo corto (corte “escolar”).

- Para eventos formales, presentaciones u otros, deberán asistir con blazer burdeo, con insignia, según diseño institucional.

- Diariamente deberán asistir con su pelo corto, sin aretes, sin piercings, sin collares, y los alumnos mayores, con su rostro bien rasurado. Incluyendo los días de “Jeans Day”.

- **Uniforme Educación Física:** (Para todo el alumnado) Polera burdeo, con cuello y bordes de mangas de color gris. Pantalón de buzo gris, zapatillas y calcetas blancas, polerón gris institucional con cierre (borde color burdeo en capuchón, bolsillos y cierre).

- **Ropa de abrigo:**(Para todo el alumnado) Casaca tela impermeable, color burdeo, diseño institucional.

- **Cotona/Delantal:** Cotona azul marino para niños, delantal azul cuadrille para niñas, con nombre bordado en costado superior izquierdo. Lo utilizará todo el alumnado desde Pre-Básica a 6º Año Básico, de forma obligatoria y de uso diario.

Para Enseñanza Media, 7º Año Básico a 4º Año Medio, es obligatorio el uso de cotona blanca, con nombre bordado en lado superior izquierdo, para Laboratorio.

El delantal de las alumnas de Pre-Básica, lleva aplicaciones en rojo, abotonado en la espalda, según diseño institucional.

Durante el periodo de invierno, Mayo-Septiembre, podrán asistir diariamente con el buzo del colegio. Los accesorios de abrigo en esta época tales como: guantes, gorro, bufanda, deben ser de los colores institucionales (burdeo/gris).

En cuanto al diseño institucional de todas las prendas utilizadas por el alumnado, se encuentran en detalle en nuestra página web: www.nshuerto.cl

VII DEL COMPORTAMIENTO

- Con actitud de respeto hacia si mismos y hacia los demás, evitando en toda circunstancia el lenguaje con groserías.
- No se aceptara el masticar chicle mientras luzca el uniforme del Colegio.
- Cortés y tolerante en el trato con los demás.
- Terminada la jornada escolar los alumnos(as) asumen que el uniforme tiene un gran significado: es la forma de demostrar que pertenecen al Colegio y su obligación es respetarlo.
- Ser honrados en su actuar diario: no robar, no copiar en pruebas, no mentir frente al incumplimiento de trabajos, tareas o otras situaciones de vida.
- No actuar con violencia, física y/o verbal en ningún momento, evitando conductas abusivas, discriminatorias, de intimidación o proferir epítetos ofensivos hacia sus compañeros.

VIII ORDEN Y RESPONSABILIDAD

- Presentarse a clases con sus respectivos cuadernos, materiales y trabajos solicitados.
- Entregar tareas y trabajos en fechas señaladas.
- Diariamente portar su Cuaderno de comunicaciones del colegio. Al inicio de la jornada, éste quedará en Insectoría (5º Básico a 4º Año Medio) . Será responsabilidad del apoderado la revisión diaria de este medio formal de comunicación entre el hogar, el colegio y viceversa.
- Mantener los espacios de trabajo y estudio limpios y ordenados, al igual que el interior de sus bancos y lockers.

- Colocar su celular y/o equipo reproductor de música, al inicio de cada clase, en el lugar señalado.
- El daño provocado tanto en mobiliario como en dependencias, deberá ser cancelado por el apoderado.
- Evitar traer objetos de valor como joyas, dinero, prendas de vestir no usuales u otros, pues el Colegio no se hará responsable de la pérdida de estos objetos.

IX PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

- Es necesario un mínimo de **85 % de asistencia** para ser promovido (a) al curso superior (Decreto de evaluación correspondiente). En todos los casos es importante aclarar que este porcentaje de asistencia será respetado y exigido en todos los niveles. Además recordar siempre que los certificados médicos y otros justificativos válidos, no borran las inasistencias, sólo las justifican ante una posible o necesaria eximición del requisito de asistencia, que debe solicitar por escrito el Apoderado.
- Ser puntuales, tanto en su llegada al colegio, como en el ingreso en sus diferentes horarios, sean clases, talleres y/o deportes.
- Asistir a todas las clases de su horario.
- Permanecer en el Colegio mientras dure la jornada escolar.
- Al inicio de la jornada, y según Calendario, los alumnos asistirán a un momento de Oración en la Capilla. El resto del alumnado, iniciará el día escolar con la Oración matinal, a cargo del profesor de la primera hora de clases.
- El horario de entrada de la jornada es a las 7:55, a las 8:00 inicio de clases; se cierra la puerta de entrada a las 8:05 hrs. El horario de la salida depende de la carga horaria de cada curso.
- Los apoderados deben retirar puntualmente a su pupilo(a) al horario de salida.
- Evitar en todo lo posible, que el alumno(a) se retire antes de finalizar su Jornada escolar, dado que esto perjudica su rendimiento académico.
- El Seguro Escolar cubre el trayecto y permanencia de la (el) alumna(o) en el Establecimiento sólo hasta una hora después del horario de salida del Colegio.
- En caso de accidente de un (a) alumno (a), existen los medios para brindarle primeros auxilios básicos, en la Enfermería del Colegio. De ser necesario, se derivará al alumno (a) al Hospital San Martín de Quillota, previo aviso a su apoderado.
- Es norma del Colegio informar oportunamente por teléfono al Apoderado de cualquier situación de salud que afecte al alumno (a) en su permanencia en el Establecimiento.
- La Dirección del Colegio podrá por intermedio de Inspectoría, con autorización por escrito, permitir el ingreso de la (el) alumna(o) a mitad de jornada. Los retiros a mitad de jornada deben avisarse previamente por escrito en su cuaderno de comunicaciones y el apoderado debe efectuarlos puntual y **personalmente**, en los horarios de recreos y colación para no interrumpir las clases. No se autorizará la salida de alumnos(as) en horario de clases, sin la presencia de su apoderado.
- Si el (la) alumno(a) faltara a clases por enfermedad u otro motivo, el apoderado deberá comunicarlo, el mismo día en Recepción, sin perjuicio de la justificación escrita que **obligatoriamente** deberá portar el (la) alumno (a) en su cuaderno de comunicaciones, el día que se reintegre a clases. **No se aceptan justificaciones vía teléfono.**

Inasistencias a evaluaciones

- Los alumnos (as) ausentes en Evaluaciones programadas, deben justificar su inasistencia con Certificado médico o justificativo escrito del apoderado, en su Cuaderno de comunicaciones, y deberán rendir dicha evaluación al sábado siguiente, a las 8.00hrs. La primera citación a recuperar prueba atrasada, tendrá nota máxima hasta 7. De no asistir a la primera citación y no contar con Certificado Médico al día, la nota máxima será un 4,0. De no asistir a una tercera citación, la nota a obtener será un 2.0.

Atrasos

- El alumno (a) que llegue atrasado (a) a clases debe presentarse en Inspectoría, donde se le registrará el atraso correspondiente. **Después de las 8:15**, el ingreso del alumno(a) se autorizará con la justificación personal del apoderado.
- La acumulación de cuatro atrasos significará para el alumno(a) asistir a una Jornada de trabajo Comunitario a designarse por inspectoría, en el colegio, en día sábado a las 8 de la mañana.

X DE LAS SANCIONES

La trasgresión a la norma genera un sistema de sanciones. Estas deben estar de acuerdo al grado de desarrollo del alumno y en relación directa a la falta cometida.

Causales de sanción y medidas disciplinarias.

a) Faltas leves

- Llegar atrasado (a) al inicio de la jornada.
- Incumplimiento en faltas de aseo, presentación personal, tareas y/o deberes escolares.
- No usar el delantal o cotona en la jornada diaria (Pre – Básica y Básica).
- No mantener aseo de su entorno (patio, sala de clases, baños, salón, sala de computación y otros).
- No hacer entrega al inicio de la clase, de equipos celulares o de reproducción musical.
- Utilizar notebook, netbook, blackberry y otros elementos tecnológicos, sin la autorización expresa del profesor en horario de clases.
- Ingresar al Colegio con el pelo no tomado, las alumnas.

Para las faltas leves las sanciones serán las siguientes:

- Amonestación verbal al alumno (a) por parte de quien corresponda (Dirección, Inspectoría, Docentes.)
- Anotación en su hoja de vida.
- Retiro de los equipos electrónicos (celular, netbook, audífonos u otros) que son requisados por su mal uso. Dichos elementos serán directamente llevados a Inspectoría.

b) Faltas medianas

- Incumplimiento reiterado de las disposiciones relacionadas al uniforme, la presentación personal, las tareas y / o los deberes escolares.
- Completar cuatro atrasos en la hora de llegada al colegio.
- Presentación a clases sin justificación, después de inasistencias al Colegio.
- Presentación a clases sin los útiles o materiales escolares requeridos en cada asignatura.
- Incumplimiento al Reglamento de Biblioteca.
- Faltar a clases sin justificación escrita o verbal del apoderado, para pruebas, controles de estudio, presentaciones, disertaciones, exámenes.
- No dar aviso oportuno al Colegio de faltas a clase reiteradas debido a enfermedad.
- Inasistencia a actividades libremente elegidas (talleres) sin la correspondiente justificación.
- Comer o beber durante las horas de clase, actos cívicos o religiosos.
- No presentar trabajos o tareas pedidos por los profesores de las diferentes asignaturas y en las fechas solicitadas.
- No mantener un comportamiento adecuado en la Capilla u otro lugar de culto.
- No respetar normas de comportamiento en comedores (tirar alimentos, jugos, servilletas, etc.)
- Inasistencias reiteradas a actividades libremente elegidas sin la correspondiente justificación (extra programáticas, talleres).
- Deterioro de bienes del colegio (rayados de bancos, paredes y otros).

Para las faltas medianas las sanciones serán las siguientes:

- Amonestación por escrito al alumno en su hoja de vida.
- Comunicación y citación al Apoderado, de ser una conducta reiterativa, después de haberlo dialogado con su profesor Jefe, o de Asignatura u otro profesional del Colegio, con registro de esta citación en el libro de disciplina de Inspectoría. Este registro es el paso previo al registro en el libro de disciplina de la Dirección.

c) Faltas graves

- Copiar en pruebas.
- Lanzar objetos que puedan producir **perjuicios o lesiones** a otras personas.
- Dar **información no autorizada** por la Dirección al alumnado, en pizarrones, paneles, documentos escritos, micrófonos del Colegio u otros medios de comunicación.
- Rayar dependencias del colegio con mensajes irrespetuosos, ofensivos o groserías.
- Juntar dinero o vender objetos dentro del colegio para provecho personal o del curso por parte de los alumnos (as) sin autorización de la Dirección.
- No asistir a Jornadas de Formación, retiros, Misas programadas y otras celebraciones organizadas por el Colegio y que son parte importante de su formación.
- Falta de respeto, oral o escrita, a la Directora, Inspectora, Profesores, Apoderados, entre los estudiantes o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Promover desórdenes dentro de la clase, durante los recreos, en actos cívicos, hora de colación, actos religiosos, etc.
- Uso **reiterado** de notebook, netbook, blacberry y/u otros elementos tecnológicos, sin la autorización expresa del profesor en horario de clases.
- Transportar o usar objetos cortantes o punzantes que no sean útiles escolares.
- Abandonar el colegio en horas de funcionamiento del mismo sin la autorización correspondiente.
- Inasistencia a clases sin el conocimiento del Apoderado o no ingresar a alguna hora de clases encontrándose el alumno (a) dentro del Establecimiento.
- Presentar justificativos falsos o comunicaciones tomando el nombre de terceros (Apoderados, Dirección o Inspectoría, etc.).
- Conducta reprochable del alumno (a) con uniforme escolar, fuera del establecimiento o en representación de él, informada al Colegio por terceros.
- Sustraer objetos y valores que no son de su pertenencia.
- La agresión o acoso sexual, físico y / o psicológico de parte de un alumno (a) a otro compañero (a) o personal del colegio, autoridades educacionales, tales como: burlas, ofensas, hostigamientos, por vía directa o indirecta, por carta, mensajería celular, Internet, sea este : mail, chat, Facebook, Twitter, Youtube o cualquier otra red social , comprobada y formalizada a través de una denuncia de algún agente educativo, el alumno(a) afectado (a) o su apoderado (a).
- Falsificación de documentos oficiales del colegio o sustitución de firmas.
- Porte o consumo de **sustancias ilícitas**, ingerir bebidas alcohólicas, fumar, consumir o traficar cualquier tipo de droga, al interior del establecimiento o fuera de él.
- Sustraer pruebas, libros, documentos u otra información, de manejo exclusivo del Colegio.
- Agregar, borrar o adulterar notas del Libro de Clases u otros documentos formales del Colegio.
- Levantar falsos testimonios.
- Actitudes que no correspondan al ámbito escolar, tales como: pololear, escabullirse dentro del colegio u otros.

Para las faltas graves las sanciones serán las siguientes:

Dependiendo de la gravedad, se aplicarán las siguientes sanciones:

- Entrevista con el alumno(a) y su apoderado(a), quedando ésta registrada en Acta en el Libro de Disciplina de Dirección, detallándose la falta y el compromiso a asumir.
- Realizar trabajo Comunitario reparador, dentro o fuera del Colegio, siempre acompañado por un docente.
- Suspensión de clases por un período a definir por Dirección junto al Equipo de Gestión.

- Matrícula Condicional para el alumno (a), lo que se evaluará oportunamente, dejándose Acta de lo dispuesto, en el Libro de Disciplina de Dirección.
- Condicionalidad extrema, paso previo a la Cancelación de la matrícula, si no demuestra actitud de cambio.
- Cancelación de Matrícula/expulsión: Es la sanción máxima que se aplica a un alumno (a), que estando en condicionalidad extrema, no realice el esfuerzo por modificar su conducta, o aquel que cometa una falta de extrema gravedad. Tal decisión dependerá en última instancia de la Dirección del Colegio.

Del Bullying

El Colegio sancionará con firmeza, cualquier expresión que se asocie al concepto de Bullying, tanto físico como psicológico, al matonaje escolar o al grooming. Las sanciones irán desde la citación al Apoderado (a), asistencia días sábados a trabajo Comunitario, suspensión a clases, condicionalidad de matrícula o expulsión.

Del maltrato

Maltrato se define como:

“cualquier acción no accidental por parte de los padres o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo».

Los indicadores típicos del abuso físico en un menor son las magulladuras o moratones en diferentes fases de cicatrización y de forma extendida en diferentes partes del cuerpo; las quemaduras con formas definidas; las fracturas de nariz o mandíbula, o en espiral de los huesos largos; las torceduras o dislocaciones; las heridas o raspaduras en la cara y la parte posterior de las extremidades y torso; señales de mordeduras humanas; cortes o pinchazos; lesiones internas (en el cráneo o cerebro, síntomas de asfixia.”

Maltrato en el colegio

Se entenderá como el producido por la relación entre pares y entre adultos cuidadores y el niño.

Ante cualquier denuncia se encargará a la persona designada como mediadora, recolectar los antecedentes necesarios

La mediadora recolectará la mayor evidencia posible ratificando la veracidad de ella

Informará a Dirección y su consejo directivo quienes serán los responsables de tomar la decisión correspondiente y denunciar el caso a las autoridades pertinentes.

Maltrato fuera del establecimiento

Si un alumno presentase evidencias de maltrato físico realizado fuera del establecimiento, los pasos a seguir serán.

Informar a la encargada de mediación.

Ella se encargará de conversar y acompañar al afectado de manera de saber la situación en que se manifestó dicho maltrato y ratificar la veracidad de los antecedentes.

Si es una situación comprobada, denunciar a las instancias que corresponda.

Los casos excepcionales se someterán al consejo y análisis de Dirección y su equipo directivo.

Embarazo adolescente:

Con todos los medios de formación y diálogo posibles, se informará con claridad, lo que significa un embarazo adolescente, en cuanto a sus consecuencias físicas, espirituales y sobre todo psicológicas de la madre y/o el padre adolescente.

Pero si el embarazo se produce, el Colegio siempre opta y respeta la vida que se gestó, sin dejar de aclarar que es una gran responsabilidad a asumir.

En cuanto al trato pedagógico con respecto a la alumna, se seguirá cuanto está indicado en el Reglamento de Evaluación (Título IV, Pág. 6)

XI INSTANCIAS DE APELACIÓN Y MEDIACIÓN:

Toda persona, alumna(o) o apoderado que cometa una falta (sin importar la naturaleza), tiene derecho a apelar y solicitar un mediador que puede ser el orientador, el psicólogo u otra persona del Colegio. La forma de solicitarlo es por escrito o a través de entrevista personal previamente concertada. Esta es una instancia contemplada en la Pedagogía Gianellina, ya que el mismo Gianelli lo solicita. (Reglamento para las maestras)

Una vez realizada la solicitud de apelación, el mediador propondrá nuevamente al equipo de conducción el caso y se resolverá.

El derecho a apelación **no asegura que la medida sea cambiada o modificada en función de lo que el apoderado solicita**, es sólo una posibilidad al que él puede acceder.

Dependiendo de la falta cometida, se le permitirá al alumno (a) seguir asistiendo a clases en forma regular (esto último es un punto a abordar al momento que se le notifique la medida), la respuesta a la apelación será notificada por Dirección.

Según el pensamiento y el corazón de San Antonio Ma. Gianelli, los alumnos (as) serán siempre “ el principalísimo objetivo de nuestros cuidados” (Cartas Pastorales)

XII DE LOS APODERADOS

Ningún sistema educacional puede alcanzar niveles óptimos de rendimiento si no cuenta con el apoyo de una sólida estructura familiar.

La familia constituye la primera y principal instancia educadora de los hijos, son los padres los primeros educadores, ya que el temprano desarrollo de las capacidades cognitivas y valóricas ocurren al interior de la familia. Gran parte del éxito del proceso educativo en nuestros alumnos depende, de la estabilidad emocional, la rigurosidad de estímulos y las oportunidades de desarrollo temprano que ofrece la familia. Para nuestro Colegio es importante el compromiso de los Padres en la participación activa de la vida escolar del alumno cómo una instancia de colaboración en el Proceso Educativo.

DEBERES

- Observar una actitud positiva de respeto y compromiso hacia la Institución Educacional y los integrantes que la componen.
- Cumplir el compromiso económico que mensualmente se ha contraído con el Colegio al momento de matricular al (la) alumno (a).
- Conocer el Reglamento Interno y observar las normas contenidas en el mismo.
- Participar en las reuniones mensuales de Apoderados. En caso de una segunda inasistencia a Reunión de Subcentro, debe concurrir a una entrevista con Jefe de UTP.
- Conocer la hoja de observaciones personales del alumno(a)
- Conocer las calificaciones del alumno(a)
- En cualquiera de los casos anteriores, la última instancia es la Dirección del Colegio.
- Participar en las actividades de orientación, pastorales, solidarias y/o culturales que propicie el Colegio.
- Comunicar cualquier cambio de dirección o cambio de números contacto del alumno(a)
- No desautorizar la acción que el profesorado realiza en la formación del alumno(a).
- Facilitar a los profesores que lo precisen, información y datos valóricos del alumno(a).
- La comunicación ha de ser respetuosa y sincera con la Dirección, los profesores y el resto de la Comunidad Educativa, respetando el conducto regular e inculcar a su hijo(a) la misma disponibilidad para el logro de los objetivos.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones del alumnado respecto del Colegio (puntualidad, orden, aseo, uso apropiado del uniforme, etc.)
- Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia del Colegio como elemento que contribuye a su formación.

- Velar por el prestigio del Colegio, evitando comentarios y actitudes desfavorables hacia todos los que integran esta unidad educativa.
- Respetar la prohibición de fumar y beber alcohol en el Colegio durante las reuniones de Apoderados, actos académicos, pastorales, actividades deportivas etc.

DERECHOS

- Ser atendido respetuosamente cuando lo solicite, por las autoridades del establecimiento, siempre y cuando, sea dentro del horario establecido.
- Plantear sus inquietudes sobre el proceso educativo de su hijo (a), respetando el conducto regular establecido por el Colegio:

Si es disciplina:

- Profesor Jefe.
- Inspectoría.

Si es académica:

- Profesor de Asignatura.
- Profesor Jefe.
- Unidad Técnico Pedagógica.
- Hacer presente por escrito y bajo firma, sus inquietudes, críticas y observaciones a la Dirección del Colegio.
- Solicitar asesoría espiritual u orientación familiar.
- Participar en el Centro de Padres en el ámbito de curso o general.
- Solicitar entrevistas con el profesor jefe u otro docente, para informarse del proceso formativo y académico de su hijo (a).
- Apelar por los medios establecidos, por alguna decisión disciplinaria o académica tomada respecto de su hijo(a).
- A ser respetados en su intimidad, vida familiar y personal.

Todos los aspectos no considerados en este Reglamento, serán resueltos por la Dirección y/o representante legal del Establecimiento, de acuerdo al ámbito de su competencia y a la Legislación vigente.

Gianelli dice: "Es necesario que ustedes, padres y madres de familia, cooperen también en nuestro intento de formar a los jóvenes en sabiduría y en virtud. Y lo que nosotros comenzamos en las clases, es necesario que ustedes lo exijan, mejor dicho, lo perfeccionen en sus casas, velando por la buena marcha de la familia, no concediendo a los hijos demasiadas libertades, apartando de ellos las compañías no del todo ejemplares... Nosotros queremos para ellos una bien entendida instrucción, pero los queremos también buenos, temerosos de Dios, ejemplares cristianos y buenos ciudadanos, maestros del buen vivir." (Cartas Pastorales, pág.242)

**HNA. OFELIA RAUSCH
DIRECTORA**